

Plan Estratégico Posadas 2022

ACTA FUNDACIONAL

En la Ciudad de Posadas, en el salón auditorio de la Escuela de Música de la Provincia, siendo las 10:40 hs. del día lunes 7 de julio de 2008, se reúnen las siguientes instituciones:

- Municipalidad de Posadas; representada por su Sr. Intendente, Ing. Orlando Ramón Franco, D.N.I. Nro. 12.852.651.
- Gobierno de la Provincia de Misiones, representada por el Sr. Ministro Secretario del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones, Alex Roberto Ziegler, D.N.I. Nro. 17.537.107, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial.
- Honorable Cámara de Representantes de la Provincia, representada por el Sr. Diputado Provincial Luís Ricardo Pires, D.N.I. Nro. 14.088.279.
- Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, Representada por su Presidente, Sr. José Armando Zarate, D.N.I. Nro. 6.153.274.
- Entidad Binacional Yacyretá, representada por su Director Ejecutivo Arq° Oscar Alfredo Thomas, D.N.I. Nro. 11.850.648.
- Obispado de Posadas, representado por el Sr. Canciller, Julio Cesar Correa, D.N.I. Nro. 17.447.785.
- Comunidad Israelita de Misiones, representada por el Sr. Mauricio Yankelevich, D.N.I. Nro. 11.634.384.
- Asociación de Pastores Evangélicos, representado por su Presidente Rubén Jorge Minoura, D.N.I. Nro. 14.335.217.
- Iglesia Evangélica Luterana Unida, representada por el Sr. Ricardo Veira, D.N.I. Nro. 10.311.294.
- Universidad Nacional de Misiones, representada por su Vicerector, Mgter. Aldo Darío Montini, D.N.I. Nro. 12.852.970
- Federación de Colegios y Consejos Profesionales, representado por la Sra. Presidenta Rossana Thomas, D.N.I. Nro. 22.338.570.
- Cámara de Comercio e Industria de Posadas, representada por su Presidente, Sr. Diego E. Barrios, D.N.I. Nro. 20.183.921
- Cámara de Comercio Exterior de Misiones, representada por su Presidente, Sr. Miguel Schmalko, D.N.I. Nro. 14.469.738.
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Misiones, representado por su Sr. Presidente Roberto A. Martínez, D.N.I. Nro. 6.187.891
- Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería de Misiones, representado por la Ing. Esther Inés Andrusyzsyn, D.N.I. Nro. 16.365.416.
- Agencia para el Desarrollo Económico de Misiones, representada por su Sr. Presidente, Ing. Luis Jacobo, D.N.I. Nro. 10.291.925.
- Confederación Económica de Misiones, representado por su Presidente Ricardo Amado, D.N.I. Nro. 7.756.867.
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas, representado por su Presidente CPN Juan José Villalba, D.N.I. Nro. 4.990.683.
- Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones, representada por su Presidente, Dr. Luis Daniel Flores, D.N.I. Nro. 8.102.251.
- Colegio de Abogados, representado por el Sr. Presidente: Dr. Pablo Isaac Lenguaza, D.N.I. Nro. 12.932.659.

y DECLARAN:

QUE, representando a sus respectivas instituciones, y atendiendo a la iniciativa del Intendente Municipal, Ing. Orlando Franco, mantuvieron encuentros e intercambios de ideas previos, en los que analizaron la situación de Posadas, y arribaron a que es necesario realizar una planificación de la Ciudad de Posadas, que tenga como horizonte el mediano y largo plazo; que sea integral, abordando todos los aspectos que hacen a la vida ciudadana; y participativa, dando oportunidad de intervenir a todos los sectores de la comunidad, aportando información, fijando sus posturas y actuando en la planificación.

QUE consideran imprescindible aunar sus esfuerzos en el análisis de la realidad de Posadas, su situación, limitaciones y oportunidades, establecer estrategias comunes y líneas de acción, buscando construir consensos que mejoren las oportunidades para la ciudad y sus habitantes, y para las instituciones, organismos y empresas como medio para mejorar la calidad de vida de todos.

QUE han intercambiado documentos sobre la iniciativa, incluyendo los borradores de la presente acta, y que han arribado a un acuerdo sobre los objetivos, metodología y organización básica propuestos.

Y por ello, CONVIENEN:

PRIMERO: Las organizaciones antes indicadas, trabajarán en conjunto para el análisis y elaboración de un Plan Estratégico para la Ciudad de Posadas. Las mismas se constituyen en "Instituciones Fundadoras" del Plan Estratégico Posadas 2022 (PEP2022) e integran el "Consejo Fundador".

SEGUNDO: Se establece que el Consejo Deliberante, por su propia naturaleza de organismo generador de normas de la ciudad y en virtud de ser órgano de representación por elección de los ciudadanos de Posadas, sumará al Consejo Fundador cinco integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser de distintos bloques opositores. El organismo comunicará oportunamente sus representantes. Todos los Concejales serán invitados a participar en el PEP2022, pudiendo integrar las "Comisiones temáticas de Análisis y Redacción", de acuerdo a la comisión a la que pertenezcan en el órgano deliberativo o sus preferencias temáticas.

TERCERO: Establecer como objetivos para el Plan Estratégico Posadas 2022 los siguientes:

1. **Contribuir a construir la ciudad que todos juntos hayamos definido que queremos**, en contraposición a la que se configura a través de décadas de suma de acciones no suficientemente vinculadas y analizadas en conjunto.
2. **Construir un diagnóstico consensuado** que ponga en evidencia las debilidades y fortalezas de nuestra ciudad, determinando cuáles son los factores clave para potenciar el desarrollo socioeconómico local.
3. **Generar una visión de futuro, objetivos y un núcleo de decisiones que partan de amplios acuerdos de la comunidad, y que por lo tanto sean perdurables en el tiempo**, permitiendo a los distintos actores y sectores orientar sus decisiones y con ello, minimizar las discontinuidades que se producen en cada cambio de gobierno y su impacto negativo en los procesos de desarrollo.
4. **Planificar con una concepción integral**, abarcando y relacionando una amplitud de aspectos sentando una base única y consensuada sobre la que construir los planes detallados para cada uno de los temas que hacen a la comunidad.
5. **Detectar y dar a conocer información y propuestas**, que se encuentran hoy en distintos ámbitos públicos y privados y tienen potencial para contribuir al desarrollo.
6. **Consolidar el conocimiento y el "Saber hacer" local**, a través de acciones de capacitación y concientización paralelas a la realización del plan, y a la participación directa, a fin de que los actores se apropien de herramientas e instrumentos para que las estrategias sean sostenibles, y como comunidad local estemos en mejores condiciones de definir nuestros destinos.
7. **Contribuir a generar una nueva imagen de la ciudad, que atraiga inversiones y potencie la riqueza conjunta de todos los ciudadanos**, que haga de Posadas un mejor lugar para visitar, vivir y trabajar.

8. **Consolidar la cooperación** entre los sectores e instituciones públicos y privados, fortaleciendo el entramado social y las redes inter-institucionales a nivel local, regional e internacional, posicionando a Posadas como eje de las relaciones sociales, políticas y económicas entre los distintos actores del Nordeste Argentino, el Mercosur y otros bloques regionales, tomando a la integración regional como motor del desarrollo.
9. **Contribuir a la mejora de la calidad de vida de todos los habitantes de Posadas impulsando y consolidando un modelo de municipio socialmente inclusivo y solidario**, a través de potenciar las actividades económicas como herramienta de crecimiento y de mejoramiento social, con nuevas y más atractivas posibilidades de arraigo para las generaciones venideras; potenciando la puesta en valor de su oferta cultural, patrimonial y turística.
10. **Contribuir a proyectar a Posadas como un territorio con atributos diferenciales dentro de su entorno regional**; actuando con visión global, analizando los grandes acontecimientos a nivel nacional o internacional, y sus efectos en la realidad local.
11. **Impulsar la integración metropolitana con Garupá y Candelaria.**
12. **Revisar la distribución territorial de las actividades**, para optimizar la la distribución de funciones y prestación de servicios.

CUARTO: Adoptar:

a) Como denominación “Plan Estratégico Posadas 2022” (PEP2022), en conmemoración del futuro 150º aniversario de las primeras elecciones municipales aquí realizadas, y como horizonte hacia el cual proyectar los objetivos de nuestra ciudad y en el que pensar cuando imaginamos cambios a mediano y largo plazo.

b) Como lema “De todos, para todos, entre todos”, dado que el PEP2022 debe ser un patrimonio de toda la comunidad posadeña, será realizado pensando en la ciudad que queremos para todos los ciudadanos y sectores, y su realización será el resultado del trabajo conjunto.

QUINTO: Aprobar el documento “Anexo metodológico” que se adjunta a esta acta, que establece el modo organizativo, las dimensiones de trabajo y el calendario tentativo para la elaboración del PEP2022.

SEXTO: Establecer que el “CONSEJO FUNDADOR” será presidido por el Sr. Intendente Municipal, y que se reunirá, representado por sus titulares u otra autoridad designada por las instituciones, al menos cada bimestre durante la elaboración del PEP2022; en cada oportunidad que se deban someter a consideración decisiones o documentos críticos del plan (diagnóstico, visión, líneas estratégicas, líneas de acción), o cuando lo soliciten tres o más de sus instituciones integrantes.

SEPTIMO: Establecer que la Secretaría Técnica Ejecutiva tendrá las funciones indicadas para la misma en el Anexo y tendrá que coordinar las acciones con las demás instancias del PEP2022. Propondrá su propio régimen de funcionamiento y mantendrá informados a los integrantes del Consejo Fundador y atenderá sus sugerencias y consultas.

La Municipalidad de Posadas propone la creación de la Secretaría Técnica Ejecutiva, integrada por:

- Secretario Técnico Ejecutivo: Secretario de Promoción del Desarrollo de la MP, Ing Luis E. Lichowski quien tendrá además la responsabilidad de impulsar las acciones en la dimensión Económica Productiva.
- Secretarios Adjuntos: Para la dimensión Urbano-Territorial: Secretario de Planificación Estratégica y Territorial de la Municipalidad de Posadas, Arquitecto Julio E. Bertoni; Para la dimensión Socio-Institucional: Secretaria General de Intendencia, Lic. Solange Benítez.
- Consejeros Técnicos: Aquellos profesionales designados por las Instituciones miembro del “Consejo Fundador”, que interactuarán directamente con la Secretaría Técnica Ejecutiva, ya sea participando en comisiones temáticas o en aspectos generales del plan.

OCTAVO: Establecer que para cada una de las tres dimensiones de análisis del PEP2022 (Urbano-territorial, Económica-productiva y Socio-Institucional) se adoptarán “Áreas temáticas”, que en principio quedan acordadas tal como figuran en el Anexo

Metodológico. La Secretaría Técnica Ejecutiva queda autorizada a modificarlas toda vez que sea conveniente, previa consideración con las instituciones.

Cada Área tendrá una “Comisión temática de Análisis y Redacción” que será coordinada por un “Coordinador de Área Temática”, pudiendo designarse a un “Coordinador Adjunto” cuando fuera necesario por la magnitud de las actividades, o para lograr mayor representatividad. Las propuestas de Coordinadores podrán recaer en funcionarios municipales o en representantes propuestos por las instituciones Fundadoras del PEP2022.

NOVENO: Aprobar el diseño básico de la Web del PEP2022 presentado, y encomendar a la Secretaría Técnica Ejecutiva su permanente actualización como instrumento de información a toda la comunidad. Deberá reflejar la evolución del plan y permitir a los ciudadanos efectuar consultas, quedando establecido que tanto las consultas como las respuestas al efecto, serán de carácter público.

DECIMO: Invitar a todas las instituciones, empresas, asociaciones y ciudadanos que compartan los objetivos del PEP2022 y que estén dispuestos a aportar tiempo y esfuerzo a sumarse al trabajo conjunto. A tal fin, se realizará, inmediatamente de suscripta esta acta, la apertura del “Registro de Instituciones del Plan Estratégico Posadas 2022”.

DECIMO PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Consejo Deliberante la declaración de interés municipal del PEP2022, y la redacción de las normas que pudieran corresponder para su elaboración, ejecución y aprobación cuando corresponda. Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal establezca las afectaciones de personal correspondientes y disponga de los recursos necesarios para la ejecución del PEP2022.

DECIMO SEGUNDO: Solicitar a la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, la declaración de interés provincial del PEP2022, y al Gobierno de la Provincia, la afectación de profesionales de sus distintas dependencias a fin de participar en las acciones de análisis y diseño del Plan de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia.

DECIMO TERCERO: En la planilla adjunta a esta acta, las Instituciones declaran su domicilio real, dirección de correo electrónico, y teléfonos, a efectos de hacerles conocer las comunicaciones que corresponda realizar, comprometiéndose a su vez éstas a comunicar cualquier cambio en los datos. La Secretaría Técnica Ejecutiva actualizará permanentemente esta información en un espacio de la web con acceso restringido para las instituciones, a quienes informará por correo electrónico de la evolución de las acciones del Plan, y someterá a consideración las propuestas de decisión que existan, debiendo realizarse cualquier aporte u objeción dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sin más, siendo las 11:30 hs. se da por finalizada la reunión.

Titulares del Consejo Fundador:

Suscriben este acta, además de los antes indicados, asistentes a este acto que comparten los objetivos propuestos, se comprometen a aportar su esfuerzo para el trabajo conjunto y el crecimiento sostenible de la Ciudad y el bienestar de sus ciudadanos.